



VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 971/2.011 y oficio firmado se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el expediente relativo al proceso de contratación, Modalidad LPN, referente a la **CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITO, 2DA. ETAPA DISTRITO 12.**

CONSIDERANDO:

Que, el Documento Base de Contratación, Proyecto Construcción del Plan de Pavimentación de vías por Distrito 2da. Etapa, Distrito 12, el Registro de Ejecución de Gastos, Certificación Presupuestaria No. 0007312011, preventivo No. 0632, total autorizado Bs. 6.006.600,00, Comunicación Interna No. 755/2.011 sobre solicitud de autorización de inicio de proceso de (Seis Millones, Seis Mil, Seiscientos 00/100 Bolivianos) contratación el costo del proyecto es de Bs. 30.369.440.04 (Treinta Millones, Trescientos Sesenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Cuarenta 04/100 Bolivianos), de los cuales en el presupuesto de la Gestión 2011 solo se considera Bs. 6.006.600,00 (Seis Millones Seis Mil, Seiscientos 00/100 Bolivianos), partida presupuestaria 42310, plazo de construcción 19 meses, 570 días calendario, se solicita al Ejecutivo que el saldo sea tomado en cuenta en las Gestiones 2012 y 2013 según cronograma adjunto, Oficio No. 708/2.011 sobre solicitud de autorización para comprometer en las gestiones 2.012 y 2.013 parte del presupuesto según detalle siguiente:

Objeto de la Contratación	Monto referencial del Proyecto en Bs.	Presupuestado Gestión 2011	Monto en Bs. a programar Gestión 2012 y 2013
Construcción del plan de pavimentación de vías por Distrito. 12	30.369.440.04	6.006.600	24.362.840.04

La Resolución Administrativa No. 780/2011 resuelve autorizar a la Oficialía Mayor de Obras Públicas a través de la Dirección de Infraestructura, incorporar en el presupuesto de la gestión 2012 y 2013 la suma de Bs. 24.362.840.04 (Veinticuatro Millones, Trescientos Sesenta y Dos Mil, Ochocientos Cuarenta 04/100 Bolivianos) en la partida presupuestaria y fuente de financiamiento correspondiente, con la finalidad de contar con el financiamiento asegurado para la ejecución de la Construcción del Plan de Pavimentación de Vías por Distrito Segunda Etapa, Distrito 12 hasta su conclusión en la Gestión 2013, el Documento Base de Contratación para la Contratación de obras LPN OMOP No. 31/2011, **CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA, DISTRITO 12**, Primera Convocatoria, precio referencial Bs. 30.369.440.04 (Treinta Millones, Trescientos Sesenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Cuarenta 04/100 Bolivianos), plazo de entrega de la obra 570 días calendario, método de selección y adjudicación al precio evaluado más bajo, forma de adjudicación por el total, tipo de garantía Boleta de garantía, comprende diferentes calles y avenidas de la ciudad de Santa Cruz, abarcando esencialmente el Distrito Municipal No. 12.

Que, la Publicación SICOES inicio de proceso de obras, confirmación de publicación de información No. 709085, CUCE 11-1701-00-272229-1-1, la Comunicación Interna No. 141/2011 envía Documento Base de Contratación, pide se autorice el inicio del Proceso y se apruebe el Documento Base de Contratación, la Comunicación Interna No. 142/2011 solicita publicar la convocatoria en Mesa de Partes, la Comunicación Interna No. 143/2011 comunica fecha de inspección previa, reunión de aclaración y apertura de sobres de la licitación, el Acta No. 37/2011 OMOP de reunión de aclaración del Documento Base de Contratación, estuvieron presente las Empresas MINERVA LTDA., APOLO LTDA. Y BOLCO S.R.L., las Enmiendas y aclaraciones al Documento Base de Contratación, total 10 enmiendas, Comunicación Interna No. 745/2011 sobre solicitud de publicación a las aclaratorias y las enmiendas de la licitación,



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



la Comunicación Interna No. 179/2011 sobre solicitud de resolución administrativa de aprobación del Documento Base de Contratación, la Resolución Administrativa No. 29/2011 sobre Aprobación Documento Base de Contratación resuelve aprobar el Documento Base de Contratación con las respectivas enmiendas en la LPN OMOP No. 31/2011 **CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITO SEGUNDA ETAPA DISTRITO 12**, Primera Convocatoria, oficios sobre notificación con la resolución de aprobación del Documento Base de Contratación a las Empresas MINERVA LTDA., APOLO LTDA., BOLCO S.R.L. con cargo de recibido, los Memorándums sobre designación como integrantes de la Comisión de Calificación, el Acta de recepción de sobres No. 36/2011 adjunto recibo de recepción de propuestas, se presentaron las Empresas APOLO LTDA, CONSTRUCTORA CZ KOLLER LTDA.

Que, el Acta de apertura de sobres No. 36/2011, el detalle de los proponentes es el siguiente:

No.	Nombre de la Empresa	Monto Bs.	Observaciones
1	CONSTRUCTORA APOLO LTDA.	25.522.961.05	Cumple DBC
2	CONSTRUCTORA CZ KOLLER	26.440.176.65	Cumple DBC

La solicitud de asesoramiento legal, Informe Legal, por lo tanto los documentos legales presentados para la LPN, todas cumplen con las condiciones requeridas y la garantía de seriedad de propuesta cumplen requisitos, los Documentos presentados por la Empresa APOLO LTDA. Carta de solicitud de anticipo, cronograma de desembolsos programado, precios unitarios elementales, presupuesto por ítem y general de la obra, número de frentes de trabajo a utilizar y personal de trabajo, métodos constructivos, organigrama de personal, Testimonio No. 173/79 sobre constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada APOLO LTDA., declaración jurada de nacionalidad, garantía de seriedad de propuesta, resumen de información financiera, cronograma de movilización, cronograma de ejecución de obra, equipo mínimo comprometido, el Informe de la Comisión Calificadora No. 36/2011, recomienda ADJUDICAR a la Empresa Constructora APOLO LTDA. la Licitación Pública No. 36/2011 por el monto de Bs. 25.522.961.05 (Veinticinco Millones, Quinientos Veintidós Mil, Novecientos Sesenta y Uno 05/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 570 días calendario por ser la propuesta más bajo y que cumple con el Documento Base de Contratación, la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 37/2.011, resuelve ADJUDICAR la LPN OMOP No. 36/2011 a favor de la Empresa Constructora APOLO LTDA., el monto de adjudicación para la Construcción del plan de pavimentación es de Bs. 25.522.961.05 (Veinticinco Millones, Quinientos Veintidós Mil, Novecientos Sesenta y Uno 05/100 Bolivianos). el plazo para la ejecución de la obra es de 570 días calendario, computables a partir de la orden de proceder, los oficios al oferente adjudicado EMPRESA CONSTRUCTORA APOLO LTDA. y al oferente NO adjudicado CZ KOLLER LTDA. con cargo de recibido, los Documentos presentados por la Empresa APOLO LTDA., el Informe de conformidad de documentos No. 28, toda la documentación presentada cumple con lo establecido en el Documento Base de Contratación, se manifiesta conformidad para elaboración de contrato.

Que, el Contrato OMOP No. 72/2011 Contrato de de obras para la Construcción del plan de pavimentación de vías por Distrito 2da. Etapa Distrito 12, Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez Honorable Alcalde Municipal y el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles Oficial Mayor de Obras Públicas y la Empresa Constructora APOLO LTDA., representada legalmente por el señor Luis Carlos de Chazal Bottani con C.I. No. 1521397 SC., la comisión de calificación luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó análisis y evaluación de las mismas y se pronuncia la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 29/2011, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la Empresa Constructora APOLO LTDA., por haber sido calificada en primer lugar conforme al Documento Base de Contratación, el Contratista se compromete y obliga a ejecutar todos los trabajos necesarios para la Construcción del Plan de pavimentación de vías por distrito 2da. Etapa Distrito 12 hasta su conclusión, con estricta y absoluta sujeción al contrato, el



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



contratista ejecutará y entregará la obra satisfactoriamente concluida en estricto acuerdo con los ítems de la propuesta adjudicada, los planos del diseño final, la validación del lugar de la obra, las Especificaciones Técnica y el cronograma de trabajo en el plazo de 570 días calendario a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder, el monto total del contrato es de Bs. 25.522.961.05 (Veinticinco Millones, Quinientos Veintidós Mil, Novecientos Sesenta y Uno 05/100 Bolivianos), se podrá otorgar uno o varios anticipos al contratista no mayor al 20 % del monto del contrato contra entrega de una garantía de correcta inversión, el contratista garantiza con póliza de garantía de cumplimiento de contrato o por el 7 % del valor del contrato, el contrato entrará en vigencia cuando haya sido suscrito por ambas partes, se haya otorgado el anticipo, se protocolice y se registre en la Contraloría General del Estado, el Contrato, el Documento Base de Contratación, otros documentos necesarios para la prestación del servicio, documentos completos de propuesta y otros son parte esencial del contrato, la Comunicación Interna No. 1032/2011 remite expediente de contratación, el oficio No. 1079/2011 envía contrato 72/2011 para su remisión al Honorable Concejo Municipal.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del Artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del año 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA el CONTRATO MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OMOP NO. 72/2011, Primera Convocatoria, relativo al Contrato de Obras para la CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITO 2DA. ETAPA DISTRITO 12, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA representado legalmente por el Ing. Percy Fernández Añez Alcalde Municipal y el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles Oficial Mayor de Obras Públicas y la Empresa Constructora APOLO LTDA., representada legalmente por el señor Luis Carlos de Chazal Bottani con cédula de identidad No. 1521397 SC., el monto total del contrato es de de Bs. 25.522.961.05 (Veinticinco Millones, Quinientos Veintidós Mil, Novecientos Sesenta y Uno 05/100 Bolivianos), el plazo de entrega de la obra de forma satisfactoria conforme alcance de trabajo es de 570 días calendario a partir de orden de proceder.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA